

Decreto No. 1940 que nombra al señor Ramón Cáceres Troncoso, Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.— G. O. N° 8060, del 1° de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1940

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Ramón Cáceres Troncoso queda nombrado Primer Secretario de Embajadas y Legaciones, adscrito a la División para Asuntos de la ONU, de la OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1941, que excluye del Decreto No. 1619, que concede jubilaciones a varios nonagenarios y centenarios al anciano José Daniel Paniagua.— G. O. N° 8012 del 8 de agosto de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1941

VISTA la Ley No. 4219, del 22 de julio del 1955, y su Reglamento No. 1150, del 14 de septiembre del 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se excluye de la nómina de pensionados nonagenarios y centenarios, prevista en el artículo 1o. del Decreto No. 1619, de fecha 7 de abril del 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 7976,

al señor José Daniel Paniagua, por habersele conferido esta pensión bajo el nombre de José Manuel Durán, por Decreto No. 1584, del 21 del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1942, que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella a las destacadas artistas Lola Beltrán y Marta Roth.—
G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1942

CONSIDERANDO: Que en ocasión de celebrarse el XIV Aniversario de la fundación de La Voz Dominicana, empresa radiotelevisora que, bajo la inspiración del ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, presta eficaz cooperación a la obra del Gobierno nacional en provecho de la cultura dominicana, se encuentran en el país las destacadas artistas Lola Beltrán y Marta Roth, quienes además de constituir figuras de relieve en el mundo artístico hispanoamericano, han dado evidentes testimonios de simpatías y amistad hacia la República Dominicana;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República

D E C R E T O :

Se concede a las artistas Lola Beltrán y Marta Roth la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o.